

## CARGOS Y PERSONAL

### UNIVERSIDADES CATALANAS

#### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

**RESOLUCIÓN 049\_SPDI\_CONCURSOS-2022-3789/190, por la que se nombra a nuevos miembros de la comisión UPC-LE-212-042 correspondientes a la Resolución 2022-2161/118, por la que se convocan los procesos selectivos para la contratación de personal docente e investigador en el marco del Plan Serra Húnter.**

#### FUNDAMENTOS

De acuerdo con el convenio entre la Administración de la Generalitat de Cataluña, mediante el Departamento de Empresa y Conocimiento, y las universidades públicas catalanas de desarrollo del Pla Jaume Serra Húnter de profesorado contratado en el periodo 2016-2020.

La resolución 049\_SPDI\_CONCURSOS-2022-2161/118, por la que se convocan los procesos selectivos para la contratación de personal docente e investigador en el marco del Pla Serra Húnter (DOGC 27/07/2022)

La resolución 049\_SPDI\_CONCURSOS-2022-3423/173, por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas según resolución. 2022-2161/118.

Puesto que el secretario titular como la secretaria suplente de la comisión UPC-LE-212-042, no pueden actuar por conflicto de interés.

En ejercicio de las competencias establecidas en los Estatutos de la universidad.

#### RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar el siguiente secretario titular y suplente del proceso selectivo que a continuación se detalla:

3 plazas de profesorado lector

Departamento de Matemáticas

Perfil: Matemática Aplicada Código: UPC-LE-212-042-1 / UPC-LE-212-042-2 / UPC-LE-212-042-3:

Secretario titular: Josep Maria Rossell Garriga- Universitat Politècnica de Catalunya

Secretario suplente: - Jose Rodellar Benede - Universitat Politècnica de Catalunya

SEGUNDO.- Se comunique estos nombramientos a la Dirección del Pla Serra Húnter y al resto de miembros de la comisión.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la notificación de este acto, en conformidad con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la recepción de esta notificación o, si se tercia, del día siguiente de su publicación, en conformidad con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

CVE-DOGC-B-22355040-2022

Barcelona, 21 de diciembre de 2022

Daniel Crespo

Rector

(22.355.040)